



Leganés, 26 de mayo de 2004

Nace la Asociación de Vecinos de Leganés “Justicia Tributaria” para reclamar judicialmente mediante demanda colectiva el dinero pagado por la tasa de basura de 2001

Una modificación del art. 110 de la LJCA permite acudir directamente a los tribunales para solicitar la extensión de efectos de la sentencia del TSJ que declaró ilegal la tasa de 2001. Más de 50.000 familias pueden verse beneficiadas de que les devuelvan el dinero abonado

La recientemente constituida Asociación de Vecinos de Leganés “Justicia Tributaria”, que se presenta hoy públicamente, se va a encargar de gestionar la devolución del dinero de la tasa de 2001 para aquellos vecinos que lo deseen. Esta Asociación, impulsada por iniciativa del partido independiente Unión por Leganés (ULEG) y otros vecinos, será el “paraguas” necesario para que bajo un mismo letrado y procurador se canalice una demanda colectiva ante los tribunales. De este modo, no será necesario que cada vecino tenga que contratar a un abogado.

¿Cuánto me va a costar?

Justicia Tributaria informa que “para que la reclamación le resulte cómoda y barata es imprescindible ser socio/a de la *Asociación*. Una cuota anual de tres euros (3 euros/500 ptas) da derecho a que si el vecino quiere le sea gestionada la reclamación. Esos 3 euros ayudarán a costear los gastos de procurador, abogados, llamadas, información... La cantidad es ridícula, más si tenemos en cuenta que los importes a devolver varían entre los 30 y los 72 euros (de 5.000 a 12.000 ptas)

Cualquier vecino/a de Leganés puede ser socio, con independencia del barrio en el que viva. Pertenecer a Justicia Tributaria es perfectamente compatible con la vinculación a cualquier otra asociación.

¿Qué papeles necesito para que me gestionen la reclamación?

A los responsables de la asociación se les debe entregar:

- Dos fotocopias del DNI
- Dos impresos cumplimentados de la solicitud de querer ser socio.
- Dos impresos por el que se apodera a la Asociación a reclamar ante los tribunales el importe de la tasa de 2001.
- Original y fotocopia del recibo pagado en 2001.

¿Cómo me pongo en contacto con la Asociación?

La Asociación Justicia Tributaria cuenta con una página web www.justiciatributaria.tk , donde puede obtener toda la información necesaria y todos los impresos que se requieren. Además pueden escribir a la Asociación a través del correo electrónico de contacto: avjusticiatributaria@yahoo.es

También están a su disposición los siguientes teléfonos para aquellos que no tengan INTERNET:

656557814. Teléfono de la asociación. Presidente Ricardo López.

657335726. Teléfono de ULEG. Presidente Carlos Delgado.

Una vez realizado el contacto y manifestado el interés por reclamar, la Junta Directiva de la Asociación buscarán con los vecinos la mejor fórmula para la entrega y recepción de los documentos.

¿Por qué tengo derecho a reclamar?

En virtud del vigente artículo 110 de la LJCA, puede solicitar la extensión de efectos de la sentencia 57/2003 del TSJ que anuló el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa para el ejercicio 2001, y por ende, la anulación de las liquidaciones giradas amparadas bajo tal normativa.

Es decir, la ley le permite beneficiarse de los efectos favorables de una sentencia firme dictada en un asunto relativo a materia tributaria aunque usted no hubiera recurrido. Anteriormente era necesario acudir previamente al Ayuntamiento para hacer la reclamación. En la actualidad no es necesario. El plazo para pedir la extensión de la sentencia cumple el 25 de noviembre de 2004.

Desde la Asociación se recomienda que "se pongan en contacto cuanto antes con Justicia Tributaria. A día de hoy, el Ayuntamiento se ha comprometido (obligado por los Tribunales) a devolver el dinero a veintiún vecinos que recurrieron y llegaron hasta el final. ¿No cree que usted está en el mismo derecho? Más fácil no se lo podemos poner".

Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Leganés Justicia Tributaria. (constituida por acta fundacional el 20 de mayo de 2004, y desde ese día dotada de la personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar que el art. 22 de la Constitución y el art. 5.2 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación le otorga, y registrada a efectos de publicidad el mismo 20 de mayo en el Registro de Asociaciones de la CAM). CIF: G 84003953
Número de cuenta: Caja Madrid 2038 Sucursal 2746 DC 25 nº 6000017709, Avda de Fuenlabrada, 111, CP. 28912

Para cualquier información al respecto, pueden ponerse en contacto con:

Ricardo López Serrano. Presidente de la Asociación. 656557814

Carlos Delgado. Presidente de ULEG. 657335726 **Juan Luis Lara. Jefe de prensa. 635150567**

Correo electrónico: avjusticiatributaria@yahoo.es

www.justiciatributaria.tk